



# RESOLUCION N° 13953

VISTO:

El expediente CO-0062-00748399-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Nilda Romero, D.N.I. N° 10.316.038, solicita plan especial de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles, correspondiente a la vivienda ubicada en Pje. Madeo N° 7.159, identificado bajo el Padrón N° 0000129332.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 6 y 7 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Nilda Romero, D.N.I. N° 10.316.038, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Novecientos Cuarenta y Cinco con Dieciocho Centavos (\$ 945,18), de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Pje. Madeo N° 7.159, identificada bajo el Padrón N° 0000129332.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efecto de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luis Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando